CONTRATO ABIERTO DE EXPLOTACIÓN DE LICENCIA PARA LLEVAR A CABO LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA DEL 23 TOUR DE CINE FRANCÉS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CENTRO"**, Y POR LA OTRA **CINEMAS NUEVA ERA S.A DE C.V., REPRESENTADA POR C. LEOPOLDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL ASOCIANTE"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL CENTRO" QUE:

a. Su representada es una sociedad mercantil debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del licenciado Carlos Ramírez Zetina, Notario Público número 132, de la Ciudad de México, en fecha 22 de septiembre de 1980.

b. La sociedad denominada "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.", es representada por conducto de la Directora General, Dra. Galia Vianka Robles Santana, quien goza de capacidad jurídica y facultades más amplias para celebrar el presente contrato; personalidad que acredita mediante a la constancia de nombramiento suscrita por la licenciada Alejandra Frausto Guerrero, Secretaria de Cultura, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, protocolizada mediante la Escritura Pública número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, a cargo de la Notaría Pública número once, de Tijuana, Baja California.

c. Que dentro del objeto social de su representada se encuentra el de:

1. Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones de beneficio social y cultural, destinados a poner al alcance de los ciudadanos los bienes y servicios culturales propios de su naturaleza y a contribuir con ellos a mejorar la calidad de vida de los mexicanos dentro del estado de baja california y en el noroeste.

2. Diseñar, planear y ejecutar programas y acciones tendientes a la promoción del arte y la cultura entre los educandos del sistema nacional de educación, procurando en todo momento generar en ellos el apego a los valores culturales como parte de su formación integral; así como promover y difundir los bienes y servicios culturales entre los estudiantes, maestros e investigadores de las instituciones de educación superior en la región.

3. Adquirir, enajenar, arrendar bienes muebles e inmuebles y en general realizar cualquier tipo de actos de dominio que beneficie a la sociedad y que estén orientados a la generación de recursos propios para cumplir con su objeto social.

d. Que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para exhibir producciones cinematográficas en todos los formatos disponibles comercialmente.

e. Que tiene establecido su domicilio en avenida Paseo de los Héroes No. 9350 de la Zona Urbana Río, de esta ciudad de Tijuana, Baja California, el cual señala para todos los fines derivados del presente contrato.

f. Que es su voluntad realizar la exhibición del 23 Tour de Cine Francés en colaboración con **"EL ASOCIANTE"** en la Sala de Cine Carlos Monsiváis, dentro de las instalaciones del Centro Cultural Tijuana.

II. DECLARA "EL ASOCIANTE".

a. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida según consta en la escritura pública 3260 con fecha de 1986 otorgada ante la fe del Lic. Juan Manuel Aspron Pelayo, notario 6 del Distrito Federal.

b. Que su representante legal, Ing. Leopoldo Jiménez González, cuenta con todas las facultades necesarias para representarla en este acto, personalidad que se acredita en la misma escritura pública señalada en la declaración anterior, y que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

c. Que tiene por objeto, entre otros, organizar año con año el Tour de Cine Francés, un programa selecto que ofrece las más recientes producciones cinematográficas de Francia complementado con un programa de cortometraje mexicano.

d. Que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número CNE861001-421.

e. Que tiene su domicilio legal Cinemas Nueva Era, S.A. de C.V. en Cerrada de Suiza #40 Int. 302 Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400 La Magdalena Contreras, CDMX.

f. Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos objeto de este contrato.

g. Que es su voluntad conceder a **"EL CENTRO"** las facilidades para exhibir el 23 Tour de Cine Francés *en* las instalaciones de éste.

III. DECLARAN "LAS PARTES".

a. Que es su voluntad realizar el presente contrato de explotación de licencia en los términos que se establecen en el apartado del clausulado.

b. Que están interesadas en ofrecer una opción cinematográfica de primer nivel en las instalaciones de **"EL CENTRO"**, a través de la proyección de las películas que forman parte del 23 Tour de Cine Francés, en la Sala Carlos Monsiváis, la fecha que ha sido convenida entre ambas partes.

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto del contrato

En virtud de este contrato, **"EL ASOCIANTE"** autoriza a **"EL CENTRO"** a exhibir el programa del 23 Tour de Cine Francés exclusivamente en la fecha que ha sido acordada y se señala en la cláusula segunda de este instrumento jurídico.

Segunda. - Plazo de ejecución o fecha de presentación

La autorización a que se refiere la cláusula anterior tendrá vigencia desde el día 15 de octubre hasta el día 31 de octubre de 2019.

Tercera. - Costo del boleto de entrada y descuentos aplicables

"LAS PARTES" acuerdan que el costo del boleto de entrada será por un importe de Entrada general $42.00 m.n.; Maestros (as), estudiantes, INSEN y convenios con credencial vigente $26.00 m.n.; y Militares con credencial y sus familias $6.00 m.n.

Cuarta.- Forma de pago

"LAS PARTES" acuerdan recibir del **"EL CENTRO"** como contraprestación, el pago de **$31,500.00** pesos (Treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dando un monto total neto de $**36, 540.00** pesos (Treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en una sola exhibición.

Dicho pago se hará efectivo, vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que para estos efectos proporcione **"EL ASOCIANTE"** a **"EL CENTRO",** en un plazo no mayor a 20 días naturales, posteriores a la fecha de la última presentación.

Quinta.- Obligaciones de "EL ASOCIANTE"

- Cubrir todos los gastos que implique la exhibición del 23 Tour de Cine Francés en **"El CENTRO".**
- Sujetarse a la Normatividad para el uso de la Sala de Cine Carlos Monsiváis, misma que se le proporcionará para su conocimiento y aplicación.

Sexta.- Obligaciones de "El CENTRO"

- La disposición de la Sala de Cine Carlos Monsiváis, con las facilidades técnicas de que dispone para el programa de actividades mencionado en la cláusula primera.
- Cubrir los gastos de envío para regresar las cintas, al domicilio de **"EL ASOCIANTE".**
- La publicidad de que dispone **"El CENTRO"** y convengan de común acuerdo.

Séptima.- Vigencia del contrato

El presente contrato de explotación de licencia tendrá una duración y vigencia del 15 de octubre al 31 de octubre del 2019.

Octava.- Procedimiento de conciliación

"LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de su buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su cabal cumplimiento. Pero en caso de surgir alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución respecto de asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el clausulado del mismo, **"LAS PARTES"** se apegará a lo establecido en la Ley general de Sociedades Mercantiles vigente.

Novena.- Legislación aplicable

Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos y procedimientos establecidos en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, así como a las demás leyes supletorias aplicables.

Décima.- Jurisdicción y competencia

Para la interpretación y el cumplimiento de la presente obligación jurídica, así como para todo aquello que no esté estipulado en la misma, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del poder judicial del Estado de Baja California, con residencia en la Ciudad de Tijuana, por lo cual renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros y por cualesquiera otras causas.

"LAS PARTES", debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas, firma al calce y al margen por duplicado el presente contrato de asociación en participación, en la ciudad de Tijuana, Baja California, el 15 de octubre del 2019.

"EL CENTRO"

Dra. Galia Vianka Robles Santana
Representante Legal

Jorge Enrique Medina Padilla
Subdirector de Promoción Cultural

"EL ASOCIANTE"

Ing. Leopoldo Jiménez González
Representante Legal

Carlos Sarabia Quiroz
Coordinador Sala de Cine Carlos Monsiváis

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LICENCIA CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y CINEMAS NUEVA ERA S.A DE C.V. PARA LLEVAR A CABO EXHIBICION CINEMATOGRÁFICA DEL 23 TOUR DE CINE FRANCÉS EN LA SALA DE CINE CARLOS MONSIVÁIS, SUSCRITO EL 15 DE OCTUBRE DE 2019.